

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06102 ha formulado con fecha de 30 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle José Rodríguez Pinilla, número 7, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06109 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Juan Pantoja, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/11339 ha formulado con fecha de 27 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Tifón, número 9, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/11350 ha formulado con fecha de 27 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Torpedero Tucumán, número 29, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06672 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Manuel Nieto, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07970 ha formulado con fecha de 10 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Orduña, número 4, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06954 ha formulado con fecha de 10 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mar de Omán, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/03699 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Escalona, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/03696 ha formulado con fecha de 11 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Guadalajara, número 69, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/13018 ha formulado con fecha de 30 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Panaderos, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/09513 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 67, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/11819 ha formulado con fecha de 27 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Villajimena, número 95, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.794/10)